

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número 40

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ADQUIRIR LIBRE DEL REQUISITO SUBASTA PUBLICA, LA SUBASTA 06-F-011-a "TUBERIA CORRUGADA".

Por Cuanto : El día 8 de junio de 2005, la Junta de Subasta del Municipio de Guaynabo llevó a cabo la subasta 06-F-011-A para Tubería Corrugada.

Por Cuanto : En dicha subasta los siguientes renglones no fueron cotizados, ya que el único licitador en ésta no trabaja los mismos:

Tubo corrugado polietileno integ. 12"-W.035  
Tubo corrugado polietileno integ. 15"-W.035"  
Tubo corrugado polietileno integ. 18"-W.050  
Tubo corrugado polietileno integ. 24"-W.050"  
Tubo corrugado polietileno integ. 30"-W.050"  
Tubo corrugado polietileno integ. 36"-W.050"  
Tubo corrugado polietileno integ. 42"-W.050"  
Tubo corrugado polietileno integ. 48"-W.050"  
Tubo corrugado polietileno integ. 60"-W.050"  
Tubo hormigón 60 X 8  
Tubo hormigón 60 X 6

Por Cuanto : La Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone en su Artículo 10.006(d) Funciones y Deberes de la Junta lo siguiente:

"La Junta podrá declarar desierta una subasta y recomendar a la Legislatura Municipal que autorice a atender el asunto administrativamente cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio".

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

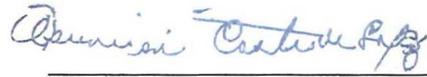
Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, a adquirir mediante mercado abierto los siguientes renglones:

Tubo corrugado polietileno integ. 12"-W.035  
Tubo corrugado polietileno integ. 15"-W.035"  
Tubo corrugado polietileno integ. 18"-W.050  
Tubo corrugado polietileno integ. 24"-W.050"  
Tubo corrugado polietileno integ. 30"-W.050"  
Tubo corrugado polietileno integ. 36"-W.050"  
Tubo corrugado polietileno integ. 42"-W.050"  
Tubo corrugado polietileno integ. 48"-W.050"  
Tubo corrugado polietileno integ. 60"-W.050"  
Tubo hormigón 60 X 8  
Tubo hormigón 60 X 6

Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



\_\_\_\_\_  
Presidente



\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 29 de septiembre de 2005.



\_\_\_\_\_  
Alcalde Interino



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*

*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 40, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 13 de septiembre de 2005.

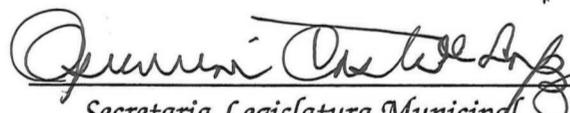
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres  
Carmen Báez Pagán  
Luis C. Maldonado Padilla  
Juanita Lebrón Román  
Adolfo A. Rodríguez Burgos  
Ramón Ruiz Sánchez  
Javier Capestany Figueroa  
Elsie Droz Rodríguez*

*Carlos M. Santos Otero  
Juan Berrios Arce  
Sara Nieves Colón  
Carlos J. Alvarez González  
Guillermo Urbina Machuca  
Esther Rivera Ortiz  
Aida M. Márquez Ibáñez*

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 29 de septiembre de 2005.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 del mes de septiembre de 2005.

  
Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

*"Forjando Nuestro Futuro"*